AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

HACE SABER:

Que, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, radicado bajo el No. 500013110004 2016 00352 00, adelantado por LIDIA YANETH BARRETO MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.912.852 contra GONZALO GUTIÉRREZ CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.277.733, se profirió providencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022); mediante el cual se señaló la hora de las ***9:00 a.m. del día 27 de enero de 2023****, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 No. 7-29 Urbanización Villa Luz del municipio de Aguazul de Casanare, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-49449 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal – Casanare, de propiedad del ejecutado GONZALO GUTIÉRREZ CASTILLO. El 100% del inmueble fue avaluado en la suma de $75.724.138,67, por lo cual el avalúo del 50% del inmueble a rematar es de* ***$37.862.069.***

Será postura admisible la suma de ***$26.503.448,*** *monto que corresponde al 70% del avalúo del 50% del bien objeto de subasta, previa consignación del 40% del avalúo del 50% del referido bien, que corresponde a la suma de* ***$15.144.828,*** *conforme lo preceptuado en los artículos 448 y 451 del Código General del Proceso.*

Atendiendo las disposiciones impartidas por el Consejo Secciona de la Judicatura del Meta conforme al ACUERDO No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, por medio del cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual, el cual puede ser ubicado y consultado en el siguiente vínculo:
https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84),

el Despacho dando aplicación al Acuerdo antes mencionado dispone:

1. La presente diligencia de remate se realizará de forma virtual.
2. La plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es LIFESIZE.
3. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es https://call.lifesizecloud.com/16383622.

Así mismo, de conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. La diligencia no será cerrada sino hasta cuando haya transcurrido una (01) hora de abierta, los interesados deberán presentar en documento en PDF sus ofertas para adquirir el bien subastado, dicha oferta deberá ser enviada al correo del Juzgado ***ÚNICAMENTE*** *el cual es fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados y que sean allegadas dentro de las oportunidades ya indicadas. La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en los despachos judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través de correo electrónico. La postura deberá contener la siguiente información:

•Bien individualizado por el que se pretende hacer postura.

•Cuantía por bien al que se hace postura.

•Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

•Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

•Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

•Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

•Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Así mismo, las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial que cita a audiencia, las cuales den cumplir lo siguiente respecto al archivo que se envíe.

- ***ASUNTO:*** *El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa.*
- ***ANEXO:*** *A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajos los parámetros del artículo* ***452*** *del C.G.P, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un* ***único archivo PDF*** *protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse* ***"OFERTA".***

La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

Publíquese el aviso de remate por el término legal en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar donde está ubicado el bien inmueble, es decir en Villavicencio (Espectador, Tiempo, La República o Llano Siete días) y en una radiodifusora local, conforme lo prevé el artículo 450 del Código General del Proceso. En consecuencia, hágase entrega de las copias para las publicaciones de ley.

Por Secretaría, incorpórese toda la información requerida de la diligencia en el sitio web utilizado por el juzgado, para que los interesados puedan consultar y acceder a dicha información. Así mismo, en dicho sitio web publíquese copia del Aviso de Remate, en la sección de "Avisos", para consulta y acceso de los interesados.

Se le advierte a la parte interesada que a más tardar el día anterior a la diligencia de remate deberá allegar el aviso el cual debe ser publicado con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y que deberá aportar un certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia aquí fijada, como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 450 del Código General del Proceso.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b48ed3adfcb84e8d6a9ffdfac78cb777d381b0f0969d10e9df23fb6fe250f6**

Documento generado en 01/12/2022 09:27:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica